

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 20/08/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.

0451 - - -

22 ENE 2026

"Por medio del cual se adopta el mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017; el Decreto Distrital 1600 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política atribuye al alcalde la dirección de la acción administrativa del municipio o distrito y la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que mediante el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 se integraron en un solo Sistema de Gestión los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, con el propósito de fortalecer la gestión pública.

Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 y reglamentó el Sistema de Gestión, actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de articular la planeación institucional, la gestión y el control interno en las entidades públicas.

Que a nivel territorial, el Distrito de Cartagena de Indias adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y estableció las instancias y responsabilidades para su implementación mediante los Decretos Distritales 1409 de 2018, 1225 de 2021 y 1600 de 2024.

Que mediante el Decreto Distrital 1409 de 2018, modificado por el Decreto 1225 de 2021 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se dictaron otras disposiciones. Así mismo, mediante el Decreto 1411 de 2018 se creó el Comité Distrital de Gestión y Desempeño

Que el Decreto Distrital 1600 de 2024 asignó a la Secretaría de Planeación Distrital, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la función de liderar la implementación, actualización y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño institucional, incluyendo la administración del Mapa de Procesos.

Que en cumplimiento de las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Planeación Institucional, y Control Interno del MIPG, las entidades públicas deben identificar, documentar y mantener actualizados sus procesos, de acuerdo con el enfoque de gestión por procesos y el esquema de líneas de defensa institucional.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 20/08/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.

0451 - - -

22 ENE 2026

"Por medio del cual se adopta el mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

Que el artículo 28 del Decreto Distrital 1600 de 2024, establece entre las funciones de la Secretaría de Planeación Distrital como Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la de hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el comité, entre las que se encuentran la de liderar la implementación y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño institucional, y la administración, actualización y adopción del Mapa de Procesos.

Que el Mapa de Procesos constituye una herramienta estratégica que representa la estructura operativa de la entidad, permite la alineación entre los objetivos institucionales y los resultados de la gestión, y sirve de base para la identificación de riesgos, controles y responsabilidades, en concordancia con el esquema de líneas de defensa.

Que mediante la Resolución Distrital No. 8592 del 6 de diciembre de 2024 se adoptó la Plataforma Estratégica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la cual define la misión, visión, principios, valores y objetivos estratégicos que deben reflejarse en la arquitectura de procesos de la entidad.

Que, una vez surtido el proceso de revisión técnica, validación metodológica y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se determinó la necesidad de adoptar formalmente el Mapa de Procesos actualizado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, alineado con la Plataforma Estratégica y el Plan de Desarrollo Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Objeto. El objeto de la presente Resolución es adoptar el Mapa de Procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, como instrumento de gestión institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG., Macroproceso de evaluación

ARTICULO 2º Adopción. Adóptese el Mapa de Procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el cual comprende los siguientes macroprocesos:

- 2.1. Macroproceso estratégico.
- 2.2. Macroproceso misional.
- 2.3. Macroproceso de apoyo.
- 2.4. Macroproceso de evaluación.

ARTICULO 3º. Anexo. El Mapa de Procesos adoptado mediante la presente Resolución hace parte integral de la misma como Anexo 1 y deberá ser publicado en el sitio web institucional y en el micrositio de transparencia, conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

ARTICULO 4º. Responsable de la actualización, socialización y divulgación del Mapa de Procesos. La Secretaría de Planeación Distrital, en su rol de segunda línea de defensa, será responsable de liderar



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 20/08/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.

0451 - - - 22 ENE 2026

"Por medio del cual se adopta el mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

la actualización, socialización y divulgación del Mapa de Procesos, asegurando su articulación con la plataforma estratégica, la estructura organizacional, la gestión de riesgos y el sistema de control interno.

ARTICULO 5º. Obligación de las dependencias. Cada dependencia, en su rol de primera línea de defensa, deberá aplicar y mantener actualizada la caracterización de los procesos bajo su responsabilidad, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Planeación Distrital.

ARTICULO 6º. Seguimiento y evaluación. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento y evaluación de la implementación del Mapa de Procesos, verificando su alineación con las políticas de gestión y desempeño, así como con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

ARTÍCULO 7º. Vigencia y derogatorias. El presente acto administrativo regirá a partir del 22 de enero de 2026, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 8º. Comunicación. El presente acto administrativo deberá comunicarse a la Secretaría de Planeación Distrital para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 8º. Publicación. Publíquese la presente Resolución en la página web del Distrito de Cartagena de Indias, para los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el día

22 ENE 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Germán González Torres	Asesor Jurídico Externo SPD	
Proyectó	Alexander González de la Hoz	Asesor Externo SPD	
Revisó:	Ángel Díaz Rhenals	Asesor Externo SPD	
Vo. Bo.	Camilo Rey Sabogal	Secretario de Planeación Distrital	
Vo. Bo.	Milton José Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	María José García	Profesional Especializado OAJ	
Revisó	Luis Eduardo Corrales Tordecilla	Asesor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 20/08/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 4

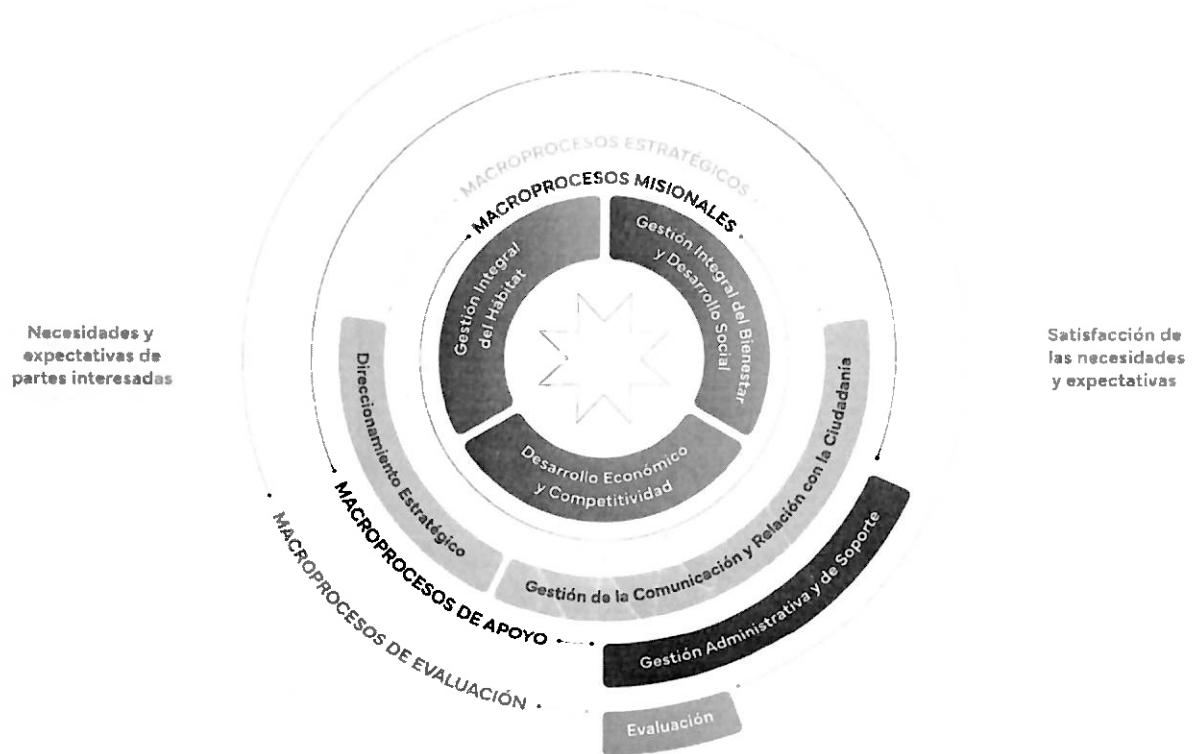
DESPACHO DEL ALCALDE

22 ENE 2026

RESOLUCIÓN No. 0451-2026

"Por medio del cual se adopta el mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"

ANEXO 1



Elaboró: Secretaría de Planeación Distrital.

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Acta No 003 de octubre 29 de 2025.